



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 072-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de febrero del 2012

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 010-2012-SGPI-MPP de fecha 09 de febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 010-2012-SGPI-MPP de fecha 09 de febrero del 2012, el Señor regidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo Jorge Luis Juárez Ríos, solicita la autorización para viajar a la ciudad de Lima el 17 de febrero del presente año, con la finalidad de realizar trámites inherentes a la gestión municipal en la Oficina de Infraestructura Educativa (OINFE) en el Ministerio de Educación.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del Sr. Regidor **JORGE LUIS JUÁREZ RÍOS** de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, el día 17 de Febrero del 2012, con la finalidad de realizar trámites inherentes a la gestión municipal en el Ministerio de Educación, oficina de Infraestructura Educativa, con gastos incluidos de viáticos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Tesorería
Unidad de Personal
Presupuesto
Interesado.
Archivo